



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE ENERO DE 1995	SUPLEMENTO AL 5467
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

ACUERDO

LICENCIADO ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO Y:

VISTO.- El escrito de fecha 25 de enero de 1995, signado por el C. Lic. Enrique Priego Oropeza, Notario Público Número Dos de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, presentado al C. Lic. José Manuel Tellaache Bosch, Secretario de Gobierno, en el que comunica su reintegración a sus funciones Notariales y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 30 de enero de 1991, el Lic. Enrique Priego Oropeza, Notario Público Número Dos de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, dió aviso de suspender sus actividades Notariales ante el Sr. Secretario de Gobierno, para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia, posteriormente con fecha 21 de mayo de ese mismo año, fue designado Secretario de Gobierno, cargo que desempeñó hasta el día 31 de diciembre de 1994.

SEGUNDO.- Que con fecha 6 de marzo de 1992, el Ejecutivo del Estado de Tabasco, expidió al C. Lic. Roberto Bismark Limonchi Priego, Nombramiento de Notario Substituto de la Notaría Pública Número Dos, cuyo titular es el C. Lic. Enrique Priego Oropeza, para que lo sustituyera en la misma; con fecha 6 de marzo se dió aviso en forma oportuna a las autoridades correspondientes, de acuerdo como lo establece el artículo 10 de la Ley del Notariado en vigor antes señalado.

Con fundamento en lo expuesto y fundado,

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 16 último párrafo de la Ley del Notariado en vigor, con esta fecha se REVOCA el Nombramiento de Notario Substituto al C. Lic. Roberto Bismark Limonchi Priego, el cual le fue expedido en la fecha señalada en el considerando segundo de este documento.

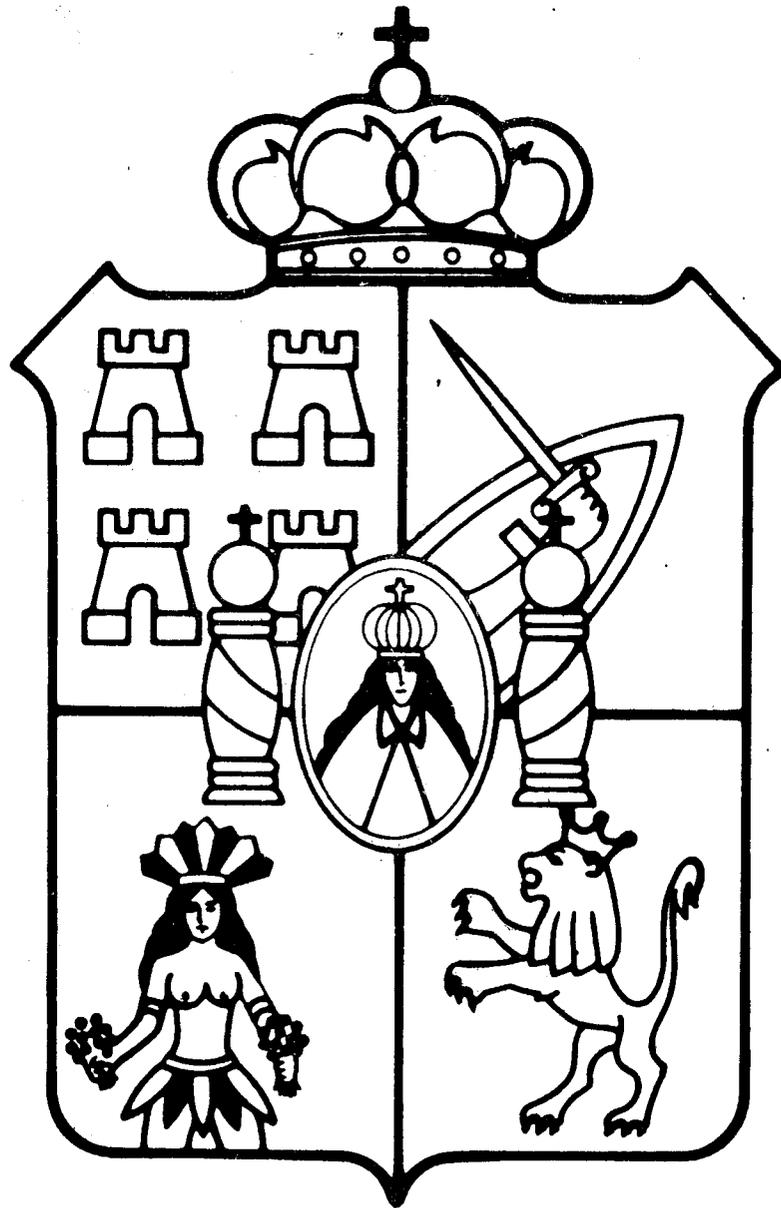
SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos legales al día siguiente de la misma y dese cumplimiento a los demás extremos del artículo 10 de la Ley antes mencionada.

TERCERO.- Cúmplase.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y cinco.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. J. MANUEL TELLACHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cohre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.